

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe, en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones; ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago, bajo el tipo de un real linea.

SUSCRICION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.  
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.  
Número de año atrasado 50 céntimos de peseta.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 106.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.<sup>o</sup>  
Minas.

Don Domingo Garcia Iarra, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Ricardo Ovejero de la Vega, vecino de esta ciudad, se ha presentado á las diez de la mañana del dia de hoy, solicitud de registro de seis pertenencias con el título de «Alta» de mineral carbon de piedra. Esta mina se halla situada en término de Orbó. Ayuntamiento de Brañosera paraje llamado Salida. monte Aguilar, y en el espacio comprendido entre las pertenencias de las minas «Dos Hermanas» valle Buenaventura y su ampliacion estando franco por el Saliente el terreno. Esta solicitud está fechada en Palencia á 27 de Noviembre. Verifica la designacion de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una boca-mina desde la cual se medirán en direccion S. E. 100 metros fijandose la primera estaca, desde ella se medirán al S. O. 100 metros clavando la segunda estaca; desde esta se medirán al N. O. 200 metros fijando la tercera estaca; desde ella se medirán en direccion al N. E. 300 metros situando la cuarta; desde esta se medirán al S. E. 200 metros fi-

jando la quinta, desde la cual con 200 metros medidos, al S. O. se hallará la primera quedando cerrado el perimetro solicitado. Ha presentado la carta de pago del depósito necesario de 75 pesetas hecho en la Caja de esta provincia.

Vista la expresada solicitud con la designacion he acordado la admision del registro salvo mejor derecho. Y cumpliendo con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de minas vigente he dispuesto se anuncie al público esta resolucio n á fin de que las personas que se crean con derecho á la expresada mina reclamen á mi autoridad en el término improrogable de sesenta dias de conformidad á lo prescrito por el artículo 24 de la citada Ley.

Palencia 28 de Noviembre de 1881.—El Gobernador, *Domingo Garcia*.

Circular núm. 107.

Don Domingo Garcia Iarra, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Ricardo Ovejero de la Vega, vecino de esta ciudad segun cédula personal, se ha presentado á las diez de la mañana del dia de hoy, solicitud de registro de diez y seis pertenencias para la mina denominada «Provision» de mineral hulla sita en término de Orbó Ayuntamiento de Brañosera, paraje llamado «Meta de Orbó» en el es-

pacio comprendido entre las pertenencias de las minas Antonina San Ignacio, Valle, Buenaventura y Valentina. Esta solicitud está fechada en Palencia á 27 del actual. Verifica la designacion de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata de la cual se medirán en direccion S. E. 200 metros, fijandose la primera estaca, desde ella se medirán al S. O. 200 metros clavando la segunda; desde esta se medirán al N. O. 200 metros fijando la tercera; desde esta en direccion N. E. se medirán 100 metros fijandose la cuarta; desde esta direccion N. O. se medirán 500 metros fijando la quinta; de esta en direccion N. E. se medirán 200 metros elevando la sesta; de esta en direccion S. E. se medirán 700 metros fijando la sétima desde la cual se medirán 100 metros al S. O. encontrando la primera; quedando cerrado el perimetro solicitado. Ha consignado en la Caja del Tesoro de esta provincia el depósito necesario de noventa y una pesetas.

Vista la expresada solicitud con la designacion he acordado la admision del registro salvo mejor derecho. Y cumpliendo con lo prevenido en el artículo 23 de la ley de minas vigente, he dispuesto se anuncie al público esta resolucio n á fin de que las personas que se crean con derecho á la expresada mina reclamen á mi autoridad en el término improrogable de sesenta dias de conformidad á lo preceptado por el artículo 24 de la citada ley.

Palencia 28 de Noviembre de 1881.—El Gobernador, *Domingo Garcia*.

Circular núm. 108.

El dia 30 del próximo Diciembre de 11 á 12 de su mañana tendrá lugar en la Casa consistorial del pueblo de Brañosera, ante el Alcalde del mismo, la subasta de 115 árboles bajo el tipo y pliego de condiciones que obra en aquel Ayuntamiento.

El acto se verificara con entera sujecion al Reglamento de 17 de Mayo de 1865, siéndo de cuenta del rematante los gastos del espediente.

Palencia 30 de Noviembre de 1881.—El Gobernador, *Domingo Garcia*.

Circular núm. 109.

Habiéndose padecido un error material al insertarse en el Boletín Oficial núm. 57 de 9 de Noviembre anterior la circular núm. 75 en donde se espresa que se han solicitado dos pertenencias para la mina de Calamina y plomo nombrada «Felisa» en vez de doce pertenencias, se hace la presente rectificacion á los fines consiguientes.

Palencia 1.º de Diciembre de 1881.—El Gobernador, *Domingo Garcia*

Circular núm. 110.

El día 29 de Diciembre próximo de 11 á 12 de su mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial del pueblo de S. Salvador de Cantamuga, ante el Alcalde del mismo la subasta de setenta robles de los montes Allende Dehesa del Campo y Royal, pertenecientes al mismo.

El acto se verificará con estricta sujecion al Reglamento de 17 de Mayo de 1865 siendo de cuenta del rematante los gastos del expediente.

Palencia 29 de Noviembre de 1881.—El Gobernador, *Domingo Garcia*.

PROVINCIA DE PALENCIA.

*Distrito Electoral de Astudillo.*

LISTA de las altas y bajas ocurridas durante el año al libro del Censo Electoral de este Distrito, segun las notas pasadas á la junta y sentencias judiciales en conformidad con lo que se dispone en el art. 54 de la Ley.

SECCION 1.ª ASTUDILLO.

D. Baltasar Castaño Castaño.  
Clemente Bargas Rivas.  
Eugenio Arca Mozo.  
Higinio Plaza Castaño.  
Juan Bustillo Villarán.  
Jacinto Cedillo Estéban.

*Bajas por haber fallecido.*

D. Mariano Frias Villandiego.  
Miguel Arrate Calvo.  
Martin Nava Aguado.  
Matías Alvarez Santos.  
Vicente Martinez Alvarez.

*Por haber mudado de domicilio.*

D. Feliciano Duque Nava.  
Idem segun instancia del interesado.

*Altas á virtud de Sentencia judicial.*

D. Octaviano Santoyo Anaya.  
Rufino Nieto Martinez.  
Nemesio Casado Redondo.  
Julian Gomez Tapia.  
Francisco Santos Bustillo.  
Ignacio Navas y Berrojo.  
Manuel Plaza Villarán.

SECCION 2.ª AMUSCO.

D. Pedro Polanco Aguado.

*Altas por Idem.*

D. Angel Bellota Fernandez.

SECCION 3.ª TORQUEMADA.

D. Florencio Gonzalez Miguel.  
Gregorio Valbás Rodriguez.  
Higinio Valdespina Bustos.  
José Rodriguez Valbás.  
Mariano Garcia Benito.

*Altas por Idem.*

D. Mamerto Palomino Luena.  
Pedro Rojo Acitores.  
Ramon Lechon Lechon.  
Gregorio Guerra Gutierrez.  
Dionisio Rodrigo Valbas.

SECCION 6.ª VILLALACO.

D. Alejandro Salas Martin.  
Maximiliano Gutierrez Rodriguez.  
Cayetano Plasencia Simon.

*Altas por Idem.*

D. Julian Vicente Alonso.  
Matías Espino Gutierrez.

SECCION 13 SAN CEBRIAN.

D. Dionisio Garcia Morrondo.

*Altas por Idem.*

D. Juan Salomon Illera.

SECCION 14 PALENZUELA.

D. Cipriano Prieto Herrera.

*Altas por Idem.*

D. Ignacio Garcia Rebollo.

SECCION 15 ANTIGUEDAD.

*Baja por Sentencia judicial.*

D. Aldibundo de la Peña Alonso,  
por incapacidad.

*Altas.*

D. Crispulo Delgado Florez.  
Cleto Barrio Saez.  
Faustino Atienza Barcenilla.  
Leonardo Castrillejo Castrillejo.  
Mariano Cantero Rebollo.  
Matías Santa María Rebollo.  
Pablo Prieto Rebollo.  
Romualdo Delgado Rebollo.  
Santiago Diez Ortego.  
Simon Santa María Rebollo.

SECCION 16 BALTANÁS.

D. Evilasio Yagüez Pascual.  
Celestino de Rosas Llorente.  
Anacleto de Rosas Rui-Fernandez.  
Santiago Alonso Aparicio.  
Juan del Campo Gomez.  
Inocencio del Campo Monasterio.  
Faustino Moreno Gallardo.  
Roque Diez Mate.

*Altas.*

D. Félix Calleja Ibañez.  
Inocencio Encinas Tristan.  
Donato Rodriguez Lopez.  
Fernando Cabezudo Tristan.  
Pedro Espina Galán.  
Gabino Maté Nuñez.  
Alejandro Ladron de Guevara.

SECCION 17 CEVICO-NAVERO.

D. Benito Espina Rey.  
Francisco Ildefonso Pizon Manchon  
Guillermo Temiño Fresno.  
Francisco Temiño Manchon.  
Dionisio Antolin.  
Martin Espina Temiño.  
Martin Manchon Rodriguez.  
Saturnino Moreno Chancon.  
Juan Manchon Cañas.  
Melchor Garcia Calleja.  
Guillermo Rey Montoya.  
Agapito Manchon Masa.  
Clemente Rodriguez Rodriguez.  
Domingo Rodriguez Ocasas.

*Altas.*

D. José Encinas Gimón.  
José Cabezudo Martin.  
Mariano Arnuncio Arranz.  
Ramon Cabezudo Martin.  
Mateo Benito Gimón.  
Martin Niño Encinas.  
José Gonzalez Aguado.  
Andrés Rueda Quintero.  
Victor Rueda Quintero.  
Miguel Encinas Villaoz.  
Cándido Cabezudo Martin.  
Manuel Niño Encinas.

Astudillo 29 de Noviembre de 1881.—El Presidente, Maximiliano Castrillo.—El Secretario, Juan Tápia.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Habiéndose cometido una omision material en la circular de esta Administracion que aparece insertada en el Boletín Oficial de la Provincia, número sesenta y cuatro, correspondiente al día 28 del actual, se reproduce para que á quienes interese no aleguen ignorancia alguna. Terminando dentro de cinco dias la próroga concedida por la Superioridad, para adquirir cédulas sin recargo de apremio, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de esta Provincia, para que á su vez lo hagan á sus administrados, procuren por todos los medios que les

sugiera su celo, adviertan que desde el día primero del próximo Diciembre, se procederá con sujecion á las disposiciones vigentes contra los morosos que han dejado de proveerse de la cédula personal que les corresponda por contribucion territorial, subsidio, industrial, comercio ó inquilinato, y la obligacion que tienen los cabezas de familia de hacer que sus mujeres é hijos mayores de 14 años, cumplan con lo mandado, observar por el artículo 19 de la instruccion de 21 de Julio de 1877, modificado por R. O. de 9 de Abril de 1881.

Encarezco á los Sres. Alcaldes hagan cumplir cuanto ha dispuesto la superioridad, á fin de evitar los apremios y pesas que marca la R. O. de 19 de Noviembre de 1880.

Palencia 30 de Noviembre de 1881.—El Jefe económico, Mariano de la Garza.

Desde el día dos del corriente mes, queda abierto en la Caja de la Administracion económica de esta provincia, el pago de la mensualidad de Noviembre último, á las clases pasivas de la misma, habiéndose abierto el mencionado pago, hasta el día doce. Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Palencia 1.º de Diciembre de 1881.—El Jefe económico, Mariano de la Garza.

COMISARIA DE GUERRA

*de Palencia.*

El Comisario de Guerra Inspector de los servicios administrativos de esta plaza.

Hace saber: Que el día diez de Diciembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta dependencia en subasta verbal, la venta de los efectos inútiles existentes en la Factoría de Utensilios de esta plaza y á continuacion se expresan.

479,43 qqs. métricos de paja inútil.  
22 id. id. de trapo hilo id.  
8 kilogramos de id. de algodón id.  
24 id. de id. de lana id.  
84 id. de madera id.  
94 id. de hierro de id.

Se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicho acto.

Palencia 29 de Noviembre de 1881.  
—Jose Vigil

# ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

*Segunda decena del mes de Diciembre de 1881.*

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el artículo 1.º de la Instrucción de 1.º de Agosto de 1877.

Nombre de los compradores.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica	Número de plazos que adeuda.	Fecha de sus vencimientos.	Importe de estos Pts. Cts.
D. Ventura Merino.	Rústica.	Clero.	3186	Carrion.	19	11 Diciembre 1881	300 75
El mismo.	»	»	3173	Id.	19	»	200 62
El mismo.	»	»	3202	Id.	19	»	376 25
Santiago Perez.	»	»	3218	Id.	19	»	263 75
Ventura Merino.	»	»	3156	Id.	19	»	462 50
El mismo.	»	»	3120	Id.	19	»	357 50
Julian Rubio Cuenca.	»	»	856	Id.	19	»	438 75
El mismo.	»	»	723	Dehesa de Montejo.	19	»	60
Santiago Merino.	»	»	3150	Carrion.	19	»	500
Santiago Pérez.	»	»	3195	Id.	19	»	897 75
Benito Garcia.	»	»	3183	Id.	19	»	262 75
Joaquin Alvarez.	»	»	3254	Castromocho.	19	»	318 75
Santiago Merino.	»	»	3146	Carrion.	19	»	201 63
Santiago Perez.	»	»	3115	Id.	19	»	340 13
Hilario Giron.	»	»	12018	Villaturde.	19	»	212 50
Anselmo Garcia.	»	»	3140	Carrion.	19	»	400 37
Bernardo Muñoz.	»	»	662	Cisneros.	19	»	250
Santiago Perez.	»	»	3165	Carrion.	19	»	702 13
Benito Garcia.	»	»	3229	Id.	19	»	231 25
José Boada.	»	»	3160	Palencia.	19	»	350 25
Santiago Merino.	»	»	3233	Carrion.	19	»	225
Benito Garcia.	»	»	3205	Id.	19	»	275
Pedro de la Cruz.	»	»	6745	Osorno.	19	»	437 62
Benito Garcia.	»	»	3223	Carrion.	19	»	318 75
El mismo.	»	»	3235	Id.	19	»	275 25
José Arroyo.	»	»	6800	Valsadornin.	18	»	823 89
Ambrosio Antolinez.	»	»	6149	Villelga.	18	»	46 25
Valentin Pablo.	»	»	6890	Baños.	18	»	56 25
Manuel Gonzalez.	»	»	8116	Velilla.	18	»	126 50
José Gonzalez.	»	»	11110	Villamuera.	18	»	200
Lucas Vega.	»	»	8915	Payo.	18	»	13 75
Zacarias Martinez.	»	»	11142	Villoldo.	10	»	12 25
Mariano Franco.	»	»	8906	S. Cristobal de Boedo.	10	»	52 30
Prudencio Carrillo.	»	»	9822	Palenzuela.	10	»	17 40
Andrés Iglesias.	»	»	»	Villameriel.	9	»	59
Hilario Viciosa.	»	»	3860	Cervatos de la Cueva.	6	»	176 50
Pedro Abad.	»	»	13697	Astudillo.	4	»	75 15
Lino Medina.	»	»	5325	Las Cabañas.	2 y 3	»	63 20
El mismo.	»	»	5329	Id.	2 y 3	»	72 50
Higinio Alcalde.	»	»	9222	Hijosa.	3	»	76 25
Benito Garcia.	Urbana.	»	216	Carrion.	17 al 19	»	600
Ventura Merino.	»	»	»	Id.	19	»	271 25
Braulio Asensio.	»	»	»	Grijota.	19	»	75 13
Leon Ibañez.	Rústica.	Propios.	29306	Bustillo.	7	»	5120
Tomás Niño.	»	»	29801	Castriello.	6	»	118
El mismo.	»	»	29802	Id.	6	»	260
Modesto Martin.	»	»	33248	Cobos de Cerrato.	3 al 5	»	113 70
Hilario Cofreces.	»	»	33054	Villamorco.	5	»	18
Gregorio Santillana.	»	»	31238	Villasabariego.	4 y 5	»	50 10
Policarpo Nieto.	»	»	33210	Cobos de Cerrato.	3 al 5	»	89 10
El mismo.	»	»	33205	Id.	3 al 5	»	158 70
El mismo.	»	»	33232	Id.	3 al 5	»	128 70
El mismo.	»	»	33230	Id.	3 al 5	»	128 70
El mismo.	»	»	33242	Id.	3 al 5	»	128 70
El mismo.	»	»	33221	Id.	3 al 5	»	122 70
El mismo.	»	»	33213	Id.	3 al 5	»	71 70
El mismo.	»	»	33220	Id.	3 al 5	»	49 80
Juan Alonso.	»	»	13931	Renedo de la Vega.	5	»	85
Felipe Mozo.	»	»	31199	Villasabariego.	5	»	14 88
Policarpo Nieto.	»	»	33245	Cobos de Cerrato.	3 al 5	»	128 70
El mismo.	»	»	33251	Id.	3 al 5	»	113 70
El mismo.	»	»	33250	Id.	3 al 5	»	98 70
El mismo.	»	»	33254	Id.	3 al 5	»	143 70
El mismo.	»	»	33253	Id.	3 al 5	»	152 70
El mismo.	»	»	33252	Id.	3 al 5	»	155 70
El mismo.	»	»	33247	Id.	3 al 5	»	125 70
Crispin Antolin.	»	»	33246	Id.	2 al 5	»	185 20
Tomás Garcia.	»	»	31801	Torquemada.	2 y 3	»	122 20
Pedro Mateo.	»	»	31789	Id.	3	»	48 40
Julian Peláez.	Censo.	»	3016	Villaumbrales	3	»	135 50
Lorenzo Gallardo.	Rústica.	»	33853	Palenzuela.	2	»	5 04

Lo que se anuncia en el presente Boletín Oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo á los Señores Alcaldes den la mayor publicidad posible á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes de que trascurren los veinte dias que marca el artículo 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 30 de Noviembre de 1881.—El Jefe económico, Mariano de la Garza.

*Juzgado de primera instancia de Palencia.*

En virtud de providencia del Señor Don Maximino Rodriguez Guerrero Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Se hace saber: Que á las once de la mañana del veintitres de Diciembre próximo, y en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de una Mina de hulla, embargada á Don Santos Abad Cosgaya, vecino de esta ciudad á instancia del Procurador Don Guillermo Astudillo, en nombre de Don Pelayo Alfaro, vecino y del comercio de Madrid sobre pago de ocho mil novecientas setenta y una pesetas, cuya mina está sita en término de Brañosa, titulada de San Nazario y mide una superficie de trescientos mil metros cuadrados en dos pertenencias, linda con otras Minas del Crédito Mobiliario Español, que la circunda: la descripción de indicada mina resulta hecha con la debida estension y claridad en la operación de tasación practicada por el Sr. Ingeniero Jefe del cuerpo de minas nacional, Director Facultativo de las de Orbó que de ello hizo tasación del valor intrínseco y de relación todo en doscientos treinta y dos mil novecientos diez y ocho reales cincuenta y seis céntimos. El deslinde, tasación y los títulos de propiedad con los demás datos necesarios, quedan de manifiesto en la Excm. del actuario para que puedan examinarlos los que intenten tomar parte en la subasta que se celebrará sin sujeción á tipo pero consignando el diez por ciento de la anterior tasación en la mesa del Juzgado ó en la Caja Sucursal de Depósitos conforme á lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Palencia veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — V.º B.º El Juez de primera instancia, Maximino Rodriguez Guerrero. — El Escribano, Lorenzo Paz Guerra.

*Ayuntamiento constitucional de Villanueva de la Cueva.*

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa,

dotada en cien pesetas anuales, pagadas trimestralmente de fondos municipales, por la asistencia de las familias pobres, pudiendo el agraciado contratar con los vecinos pudientes. Debiendo advertir que no se tendrá por presentada toda solicitud cuyo interesado no presente antes de la provision el título original que le autorice para ejercer dicho cargo, como también ha de fijar su residencia en esta villa por el tiempo que fuese dada esta plaza.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Villanueva de la Cueva 29 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Julian Acero.

*Ayuntamiento constitucional de Villadiezma.*

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Médico Titular de esta villa dotada con el sueldo anual de setenta y cinco pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos y por la asistencia de ocho familias pobres que anualmente le designara el Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el improrogable término de quince días en la Alcaldía del mismo á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Villadiezma 27 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Juan Sanchez Polanco.—P. S. M., Facundo Romo, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Villovieco.*

ANUNCIO.

La persona que haya recogido una res vacuna, que el día 18 del actual, desapareció estraviada cuyas señas se expresan á continuación, puede avisar á su dueño D. Bernardo Ortega vecino de Villovieco, quien abonará los gastos.

*Señas de la vaca.*

Pelo rojo, cerrada, de tamaño y carnes regular, su cornamenta recogida.

ANUNCIOS PARTICULARES.

EL MUNDO.

Compañía anónima de seguros contra Incendios y sobre la vida á prima fija. Capital social 40,000,000 de pesetas.

Esta importante Compañía, de las primeras en su clase, opera en la mayor parte de las naciones de Europa; y establecida en España, asegura las propiedades que el fuego puede destruir ó deteriorar tales como edificios, mobiliarios, personales é industriales, mercancia, fábricas, talleres, cosechas etc. etc.

Asegura también, la pérdida de los alquileres durante el tiempo que dure la reedificación.

Para detalles y proposiciones, dirigirse á los Agentes generales de esta Provincia

SRES. GOMEZ CASADO Y PEÑA 16, Carnicerías, 16, Palencia.

ESTADÍSTICAS, Cartillas evaluatorias, libros registros, cuentas municipales y del pósito.

La agencia de negocios de Gomez Casado y Peña, calle de Carnicerías, 16, se encarga de la formación de estos trabajos con prontitud y economía. 9—20

Se compra el cupon de toda clase de deuda del Estado, vencido en 31 del corriente mes, Zapata, número 25, Palencia. 1—6

*Plantas de arboricultura, viñedo y adorno.*

Anacleto Martinez é hijo bien conocidos son en la Provincia y fuera de ella, no sólo por la bondad de sus géneros, sino porque jamás han defraudado vuestras esperanzas en cuanto de su parte ha estado, para que sea una verdad cuanto se promete en abundancia, precio y calidad de sus géneros.

No es nuestro ánimo hacer promesas que no se pueden cumplir, sino poner en conocimiento de sus numerosos amigos y parroquianos que, como venimos haciendo hace más de treinta años, ha llegado á esta Capital (Palencia) con un escogido y variado surtido de frutales de todas clases de hueso y sin él, habiéndose instalado como siempre en la posada de la Estrella, Calle de Don Sancho, núm. 8.

En este punto encontrareis cuanto se puede apetecer en árboles frutales, sin que falte la rica pera de Don Guindo, ni el sabroso melocoton de la Rioja, que tanta fama tiene en Europa.

También 200,000 barbados de 2 años de la mejor uva conocida para vino, que se expendrán á precios reducidos.

A instancia de varios amigos hemos traído en nuestra compañía una persona inteligente para la plantación, poda é ingerto de frutales, á cuyos trabajos se dedicará por espacio de tres meses que permanecerá en ésta.

Los pedidos pueden dirigirse á casa de los Sres. D. Ildefonso Alonso é hijo, ó á la posada de la Estrella.

Además se cumplimentarán toda clase de encargos en plantas de capricho y siemientes de hortaliza.

Aprovechad la ocasión y podreis convenceros una vez más de que siempre os desengañan y dicen verdad Anacleto Martinez é hijo.—Don Sancho, 8.

1—3

ANUNCIO.

La colección de Legislación vigente del sello del Estado, obra utilísima y de fácil aplicación para todos los funcionarios públicos y aun para los particulares, porque en ella está compilado todo cuanto se ha legislado hasta la fecha sobre el uso del papel sellado y efectos timbrados, se halla de venta en la portería de la Administración económica de esta provincia y en la imprenta de este Boletín, calle de Don Sancho, núm. 13.

VALORES DEL ESTADO

CUPONES DE TODA LA DEUDA COMPRA

Felino F. de Villarán. Palencia.—Herrerros, 14.

28

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este Boletín Oficial, Don Sancho 13, se hallan de venta todos cuantos impresos necesitan los Ayuntamientos para cuentas municipales, padrón de vecindad, libros de intervención, guías de caballerías y todo cuanto es necesario á los diferentes ramos que comprenden de la Administración municipal.

También se hallan de venta las cédulas-declaraciones de fincas rústicas, urbanas y de ganadería, así como las relaciones que tienen que presentar las Juntas municipales á la Comisión de Estadística Territorial.

D. JUAN MELGAR CASADO,

Procurador de los Tribunales Civiles y Eclesiásticos de Palencia, hijo del que lo fué, D. Tomás Melgar Perez, ha trasladado su bufete á la calle Carnicerías, núm. 5 entresuelo, donde continúa desempeñando las funciones propias de su cargo con la actividad que le caracteriza.

Carnicerías 5, entresuelo. 1

FELINO F. DE VILLARÁN.

Agente de Negocios,

se encarga con preferente atención de todos los trabajos concernientes á la formación y rectificación de los AMILLARAMIENTOS; y de la compra y venta de toda clase de valores.

PALENCIA.

14. Herrerros 14.

10

CUENTAS MUNICIPALES.

La modelación completa para su formación, se halla de venta en la Imprenta de este Boletín, Don Sancho, 13.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.